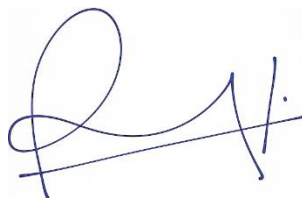




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 02/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 077/DICIEMBRE/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Susan Sofía González González (Consejera alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad.

PRIMERO.- Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el período Agosto 2023 – Enero 2024. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 102

Alcántara
MS

SEGUNDO.- Revisar las solicitudes presentada por los estudiantes que se enlistan a continuación, para obtener **baja temporal extemporánea del periodo Agosto 2023 – Enero 2024**, que como explican en sus correspondientes solicitudes, presentan diversas situaciones que les impiden continuar con el semestre en curso. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO 102

MS

[Three handwritten signatures in blue ink]

MS



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 077/DICIEMBRE/2023

TERCERO.- Analizar y en su caso otorgar el aval para la solicitud presentada por el C. N5-ELIMINADO 1 quien solicita **Justificante de Inasistencia del 27 de noviembre al final del periodo escolar**; así como el apoyo para llevar a cabo ajustes en la evaluación ordinaria debido a que, por motivos N6-ELIMINADO 1 se no presentó a las clases asignadas y requiere de **apoyo para que la evaluación sea a distancia.**-----

CUARTO.- Analizar y en su caso otorgar el aval para la solicitud presentada por el C. N7-ELIMINADO 1 quien solicita **Justificante de Inasistencia a partir del 20 de noviembre**; así como el apoyo para llevar a cabo ajustes en la evaluación ordinaria; debido a que por motivos N8-ELIMINADO 1 se presentó a las clases asignadas y requiere de **apoyo para que la evaluación sea a distancia** ya que, al ser estudiante de intercambio, regresa a su lugar de origen el día **5 de diciembre.**-----

QUINTO.- Revisar la solicitud presentada por el C. N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 1 que se le asiente **calificación de la EE Servicio Social** ya que, debido a problemas administrativos se le asentó una calificación no correspondiente con su desempeño durante el periodo Agosto 2020 – Febrero 2021 (202101) en el que se encontraba inscrito. -----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:-----

I.- Con base en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente.-----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N11-ELIMINADO 1	N12-ELIMINADO 102	N13-ELIMINADO 101	Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la EE Teoría del conocimiento con NRC 93130 , debido a que los motivos expuestos no se encuentran fundamentados como causa de fuerza mayor.
			Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avalan las bajas de las EE Teoría del Conocimiento con NRC 97428 y Lectura y Escritura de Textos con NRC 92788 , debido a que las evidencias presentadas no se

Allanar

31/12

20

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 077/DICIEMBRE/2023

			fundamentan como causa de fuerza mayor. Se sugiere ponerse en contacto con su tutora para trabajar su planeación de trayectoria escolar.
N14-ELIMINADO	N15-ELIMINADO 102	N16-ELIMINADO 101	Se avala la baja de la EE Formación Humana Integral con NRC 24395 , que se justifica por motivos de N17-ELIMINADO 101 considerando que se queda por debajo del mínimo de créditos establecidos en el plan de estudios.
			Se avala baja de la EE Lengua II con NRC 25103 , que se justifica por motivos de N18-ELIMINADO 101 considerados causa de fuerza mayor.
			Se avala baja de la EE Lengua I con NRC 92777 , que se justifica por motivos de N19-ELIMINADO 101 considerados causa de fuerza mayor.
			Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la EE Lectura y escritura de textos académicos con NRC 92792 , debido a que los motivos expuestos no se encuentran fundamentados para considerarse de fuerza mayor.
			Con base en el Art. 38 del Estatuto de Alumnos no se avala la baja de la EE Lengua II con NRC 26102 , debido a que las causas que expone no se encuentran fundamentados para considerarse de fuerza mayor.

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.*-----



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 077/DICIEMBRE/2023

II.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios, la trayectoria académica y la inscripción actual, se determina lo siguiente: -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	DICTAMEN
N20-ELIMINADO 1	N27-ELIMINADO 1	N28-ELIMINADO 102	Se avala la baja del periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 que se justifica por motivos de N29-ELIMINADO 101 que se consideran causa de fuerza mayor.
			Se avala la baja del periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 que se justifica por motivos de N30-ELIMINADO 101 que se consideran causa de fuerza mayor.
			Se avala la baja del periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 que se justifica por motivos N31-ELIMINADO 101 que se consideran causa de fuerza mayor.

III.- Una vez analizada la solicitud y la evidencia presentada por el C. N21-ELIMINADO 1 N22-ELIMINADO 1 este cuerpo colegiado determina **otorgar el aval para justificar las inasistencias** del alumno **del 27 de noviembre al 08 de diciembre**, debido a que los comprobantes que presenta se consideran suficientes para tal efecto; así como **otorgar el aval de apoyo para ser evaluado a distancia**, conforme a los criterios y ajustes que pueda realizar cada docente en su Experiencia Educativa. -----

IV.- Una vez analizada la solicitud y la evidencia presentada por el C. N23-ELIMINADO 1 N24-ELIMINADO 1, este cuerpo colegiado determina **otorgar el aval para justificar las inasistencias** del alumno **a partir del 20 de noviembre y hasta concluir el periodo escolar**, debido a que los comprobantes que presenta se consideran suficientes para tal efecto; así como **otorgar el aval de apoyo para ser evaluado a distancia**, conforme a los criterios y ajustes que pueda realizar cada docente en su Experiencia Educativa. -----

V.- Una vez analizada la solicitud y las evidencias presentadas por el C. N25-ELIMINADO 1 N26-ELIMINADO 1 este cuerpo colegiado determina **avaluar la cancelación**

Alcalá

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 077/DICIEMBRE/2023

y rolado de la calificación de la Experiencia Educativa Servicio Social, NRC 50400 inscrita en el periodo Agosto 2020 – Febrero 2021 (202101), para asignar la calificación de N32 al estudiante se solicita el apoyo a la Dirección de Administración Escolar para que se realicen las gestiones correspondientes. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinimos. -----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria



Dr. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro



Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Consejera



Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez
Consejero



Mtro. Arturo Marinero Heredia
Consejero



C. Susan Sofía González González
Consejera Alumna Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 16.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 17.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 18.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 28.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 29.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 30.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 31.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 32.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."